



A lo efectos previstos en la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria se publican las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración y dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico de **SOEMCA Empleo S.L.U.** correspondientes al ejercicio 2020:

EJERCICIO	CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS (EUROS)
2020	Director-gerente Tomás Castillo Arenal	12.341,16 €
2020	Director Técnico José Luis Murillo Bolado	45.933,72 €

Estas retribuciones incluyen todos los conceptos salariales, incluidos los trienios.

En el artículo 26º Remuneración de los administradores de los Estatutos de SOEMCA se establece que “El cargo de consejero no es retribuido y, por tanto, ha de prestarse gratuitamente.

Así mismo el artículo 34. Distribución de beneficios establece que “Los beneficios netos que resulten, después de hechas las correspondientes deducciones en la Cuenta de Pérdidas y ganancias, se reinvertirán íntegramente para la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo o en otros centros especiales de empleo de iniciativa social.

Además se compensa por los gastos de kilometraje que se generan por los desplazamientos a las reuniones que se realizan los titulares de los órganos de administración y dirección que lo solicitan y presentan la justificación de dichos gastos.